

Primer Informe de Monitoreo

## **ELECCIÓN DE ALTO FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE HONDURAS**



# **La elección de las y los magistrados de la Corte Suprema de Justicia 2023-2030. Avances y obstáculos**

Noviembre, 2022

1

**Cómo citar este documento:**

CESPAD. La elección de las y los magistrados de la Corte Suprema de Justicia 2023-2030. Avances y obstáculos. Noviembre, 2022.

**Autores:**

Claudia Mendoza y René Estrada

**Foto de portada:** <https://radioprogreso.hn.net/aplicacion-movil/advienten-que-pleitos-entre-politicos-puede-provocar-crisis-en-eleccion-de-la-corte/>

Esta es una publicación que forma parte de la serie: Monitoreo. Elección de altos funcionarios públicos en Honduras. Las ideas aquí expresadas son responsabilidad exclusiva del CESPAD.

## Tabla de Contenido

<b>I) Introducción</b> .....	4
<b>II) Sobre la elección la elección de la nueva Corte Suprema 2023-2030</b> .....	5
<b>III) Contexto de la elección de la nueva Corte Suprema</b> .....	6
<b>IV) Hechos relevantes</b> .....	11
<b>V) Hacia un análisis e interpretación de los hechos relevantes</b> .....	14
<b>VI) Recomendaciones</b> .....	16

## I) Introducción

La ascensión de Xiomara Castro a la presidencia de la República se asumió por la mayoría de la población como un parteaguas en la vida de la endeble democrática de Honduras. Pero, aunque ya transcurre un año desde que se realizaron las elecciones políticas (noviembre 2021), las secuelas de los trece años del golpe de Estado (28 de junio del 2009), y los doce de gobiernos nacionalistas (2010-2022), continúan vigentes. Este contexto hace que la recuperación del Estado derecho sea muy difícil, pues el deterioro institucional se mantiene incólume en medio de la cooptación del Estado por una élite corrupta y asociada al narcotráfico, que continúa entronizada en la institucionalidad estatal.

Esas redes de corrupción (integradas por funcionarios y ex funcionarios públicos, diputados, empresarios, personas particulares), ligadas al crimen organizado y a estructuras del narcotráfico, quedaron develadas a través de los casos que judicializó la extinta Misión de Apoyo contra la Corrupción e Impunidad (MACCIH), y mediante las extradiciones y juicios que se han dilucidado en importantes Cortes de los Estados Unidos.

Pero esa élite dominante, aferrada a controlar la institucionalidad estatal busca (como sea) perpetuarse en el poder, y un mecanismo importante lo constituyen los procesos de elección de altos funcionarios del Estado.

En ese marco, los subsiguientes tres años se vuelven cruciales en la vida democrática de Honduras, pues el país se apresta a elegir funcionarios importantes como las y los magistrados que integrarán la nueva Corte Suprema de Justicia para el periodo 2023-2030; el fiscal general y fiscal adjunto de la República y los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas (TSC).

De allí que, para el Centro de Estudio para la Democracia (CESPAD), documentar los procesos de selección de altos funcionarios públicos es de suma importancia para darles seguimiento con el objetivo de aportar insumos para el debate público e incidencia desde las organizaciones ciudadanas.

En ese sentido, este primer informe de monitoreo tiene su énfasis en la selección de las y los magistrados que integrarán la Corte Suprema de Justicia que fungirá entre el año 2023 y el 2030. Este documento se construye sobre la base de los

principales hechos que se han registrado desde que se aprobó la nueva Ley de la Junta Nominadora, hasta los que acontecieron en el mes de noviembre.

Este será el primero de varios informes que documentarán, como se citó atrás, los importantes procesos de elección de altos funcionarios públicos en Honduras.

## **II) Sobre la elección de la nueva Corte Suprema de Justicia 2023-2030**

La idoneidad de los postulantes a magistrados y magistradas la Corte Suprema de Justicia (CSJ), ha sido un tema de discusión recurrente en Honduras desde el año 2001, cuando se eligió la primera Corte Suprema, mediante una Junta Nominadora. Los cuestionamientos han sido parte de los procesos y el actual no es la excepción debido a que, para la población hondureña es urgente que las y los 15 magistrados que integrarán la nueva CSJ se escojan sobre la base de estándares como la transparencia, idoneidad, ética y profesionalismo.

Sin duda alguna, este proceso es uno de los más observados a nivel nacional e internacional. Pero ese comportamiento social no es casualidad, como tampoco ineludible mencionar que Honduras recién sale de un régimen político que durante 12 años instauró un sistema que se caracterizó por el autoritarismo, la macro corrupción, la narcoactividad y el crimen organizado, y sus vínculos con la élite política gobernante<sup>1</sup>.

Ese sistema, que carcomió la endeble democracia hondureña, también marcó el sistema de justicia del país, por eso, el actual proceso de selección de la nueva Corte Suprema, que comenzó en julio del 2022, con la convocatoria del Congreso Nacional a las organizaciones que integran la Junta Nominadora, (JN), es de suma importancia para garantizar una correcta impartición de justicia.

En la actualidad, el procedimiento establecido permite la participación de diversas organizaciones dentro de la sociedad civil como veedoras, sin embargo, aunque ha habido cambios normativos importantes, la figura del partidismo político continúa permeando este tipo de procesos, a través de la injerencia de actores clave y de peso en la elección de altos funcionarios públicos.

1 <https://www.cedoh.org/resources/Libros/Libro-Corrupcion-Completo1.pdf>

Hasta el momento, la elección de las Cortes pasadas ha dejado muy claro que, aunque se ha permitido la intervención de diversas organizaciones como veedoras, estos procesos han finalizado con la imposición de las y los magistrados que quienes integran las estructuras de poder necesitan dentro del Poder Judicial.

Honduras puede marcar la diferencia con la elección de los magistrados y magistradas de la nueva Corte Suprema de Justicia, que fungirán en el periodo 2023-2030. El reto radica en lograr la anhelada independencia del Poder Judicial, pero para lograrlo se requiere de la selección de hombres y mujeres éticas, honestas, probas, capaces y alejadas del partidismo político.

### III) Contexto de elección de la nueva Corte

Varios acontecimientos importantes se registran en el proceso de elección de la nueva Corte Suprema de Justicia en Honduras.

#### 1) *La nueva Ley de funcionamiento de la Junta Nominadora*

Un aspecto importante que coloca un antes y un después en la elección de las y los magistrados de la Corte Suprema de Justicia de Honduras 2023-2030, lo constituye la Ley Especial de Organización y Funcionamiento de la Junta Nominadora para la Proposición de Candidatos a Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, estamento legal aprobado mediante decreto número 74-2022<sup>2</sup>, en julio del 2022, en el Congreso Nacional (CN).

En contraste con la Ley de la JN que se aprobó en el año 2001 (decreto 140-2001), la nueva Ley Orgánica (74-2022) plantea cambios estructurales al proceso de selección de candidatos y candidatas a las magistraturas de la Corte Suprema de Justicia y posiciona avances en materia de derechos humanos.

Una de las variantes más significativas es la relacionada con la postulación, ya que para el proceso 2023-2030 se establece que solo se aceptarán las autopostulaciones, eliminando así las 20 nominaciones de cada sector que integra la JN, tal como lo estipulaba la Ley del 2001, y que limitaba la independencia en la selección.

2 <https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&cad=rja&uact=8&ved=2ahUKEwjQpaqG9db7AhVLRDABHeWmCmYQFnoECBMQAQ&url=https%3A%2F%2Fwww.tsc.gob.hn%2Fweb%2Fleyes%2FDecreto-74-2022.pdf&usq=AOvVaw3SEI-8qc8KH42m7dCWSoxi>

Por otro lado, se destaca la obligatoriedad de la paridad de género, ya que el decreto 74-2022 establece que, de la nómina de al menos 45 preseleccionados por la JN, deberá existir proporcionalidad entre mujeres y hombres. Mientras que, de la nómina final que se envié, el Congreso Nacional debe escoger, al menos, 7 mujeres para ocupar ese número, entre las 15 magistraturas que conformarán la nueva Corte.

## **2) Organizaciones eligen sus representantes ante la JN**

Durante el mes de agosto, las siete instituciones que integran la Junta Nominadora, procedieron a elegir a sus representantes ante la Junta Nominadora. En consecuencia, la JN quedó conformada de la siguiente manera: Mario Urquía (propietario) y Reina Nájera (suplente) como representantes del Colegio de Abogados de Honduras; Carlos Padilla (propietario) y Deysi Rodríguez (suplente) por la Corte Suprema de Justicia; Martha Dubón (propietaria) y Tomás Andino (suplente) representantes de la Sociedad Civil; Blanca Izaguirre (propietaria) y Rolando Milla (suplente) en representación del Comisionado Nacional de Derechos Humanos (CONADEH); Olban Valladares (propietario) y Helui Castillo (suplente) representando al Consejo Nacional de la Empresa Privada (COHEP); María Elena Sabillón (propietaria) y Joel Almendares (suplente) como representantes de las Confederaciones de Trabajadores y, Waldo Rivera (propietario) y Julissa Aguilar (suplente) que representan al Claustro de Profesores de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras<sup>3</sup>.

Como resultado de un sorteo que se realizó, la presidencia de la JN quedó a cargo de Mario Urquía, en representación del CAH; la secretaría a cargo de María Elena Sabillón de las Confederaciones de Trabajadores y la vocería a cargo de Carlos Padilla, por la Corte Suprema de Justicia<sup>4</sup>. Asimismo, de acuerdo a lo establecido en la Ley, Blanca Izaguirre, del CONADEH, fue designada como Oficial de Información Pública por la JN, y es la encargada de la publicación y actualización de la información en el Portal de Transparencia asignado<sup>5</sup>.

3 <https://criterio.hn/quienes-son-los-integrantes-de-la-junta-nominadora-de-la-corte/>

4 <https://pasosdeanimalgrande.com/pag/index.php/articulos/contexto-honduras/110-junta-nominadora-elige-al-presidente-secretaria-y-vocero-en-un-evento-publico>

5 <https://cespad.org.hn/la-importancia-del-portal-de-transparencia-en-el-proceso-de-seleccion-de-magistrados-as-de-la-csj/>

### 3) *El inicio de las etapas del proceso*

#### a) **Etapa de Juramentación, Organización, Funcionamiento y Convocatoria**

Durante el mes de septiembre, la JN nominadora tomó posesión de su cargo. De forma paulatina se fueron anunciando los avances en su organización y funcionamiento. Sin embargo, un informe que presentaron (10 de noviembre) el Centro de Estudio para la Democracia (CESPAD), la Fundación para el Debido Proceso (DPLF) y Abogados Sin Fronteras Canadá (ASFC), denominado: **“Primer Informe de Veeduría: Proceso de Elección de Magistrados/as de la Corte Suprema de Justicia. Etapas de Juramentación, Organización, Funcionamiento y Convocatoria”**, recogió una mirada crítica y objetiva de los aspectos más relevantes de esta primera etapa<sup>6</sup>.

El documento, que se realizó con el objetivo de promover la transparencia, objetividad, meritocracia y la apertura del proceso al escrutinio social, destaca aspectos importantes del proceso como: las transmisiones en vivo de las sesiones de la Junta Nominadora y la plataforma de mensajería abierta a la ciudadanía, organizaciones nacionales e internacionales; la invitación a la ciudadanía a las sesiones, la recepción, lectura y contestación de comunicaciones recibida remitidas por la ciudadanía; la celebración de reuniones abiertas y públicas con instituciones del Estado y organizaciones nacionales e internacionales; las consultas a expertos, la celebración de eventos públicos y la adopción de recomendaciones e insumos generados desde la sociedad civil organizada y ciudadanía en general, entre otros aspectos.

Pero, también planteó una serie de preocupaciones y recomendaciones relacionadas con el portal de transparencia, la exhibición pública de la información pública producida por la JN (actas de sesiones, cronogramas, listados de postulantes, expedientes públicos); los requisitos para postularse que no se contemplaron, como la constancia que emite la Unidad de Financiamiento, Transparencia, Fiscalización a Partidos Políticos y Candidatos (UFTF), que establece que los aspirantes a cargos de elección, que participaron en el proceso de elecciones po-

6 <https://cespad.org.hn/cespad-dplf-y-asfc-presentan-el-primer-informe-de-veeduria-del-proceso-de-eleccion-de-la-nueva-csj-en-honduras/>

líticas del 2021, deben presentar su informe financiero de ingresos y gastos de campaña. Este filtro le permitiría a la JN, evaluar en el listado a los postulantes que no rindieron su informe y que se encuentran en incumplimiento administrativo con la UFTF.

Más preocupante aún, se destacó el hecho de que no se había subsanado la lista de los autopostulados que pertenecen y mantienen nexos fuertes con los partidos políticos cuyos militantes han sido denunciados, vinculados y judicializados por haber financiado sus campañas políticas con dinero proveniente de actos de corrupción, narcotráfico o crimen organizado, como en el caso de personajes del mundo político que han sido pedidos en extradición por el gobierno de los Estados Unidos.

### **b) La convocatoria a las y los postulantes**

El 13 de octubre, la JN hizo la formal convocatoria a los profesionales del derecho que aspiran a convertirse en magistrados y magistradas de la Corte Suprema. El 31 de ese mismo mes, concluyó esta etapa; a la convocatoria acudieron 185 juristas de todo el país.

Pero, al concluir el proceso de pruebas psicométricas, toxicológicas y de conocimientos, el número de profesionales del derecho se redujo a 105<sup>7</sup>.

Dos datos de interés se destacan de los resultados: del total de postulantes, solo 53 eran mujeres, es decir, un 29%<sup>8</sup>. Mientras que, seis de los quince actuales magistrados de la Corte Suprema forman parte de los concursantes que buscan, en este caso, una reelección: Jorge Abilio Serrano, Edgardo Cáceres Castellanos, María Fernanda Castro, Rafael Bustillo Romero, Jorge Alberto Zelaya y Edwin Ortez Cruz<sup>9</sup>.

7 <https://proceso.hn/105-postulantes-a-magistrados-siguen-firmes-tras-quedar-69-al-margen-por-no-aprobar-pruebas/>

8 <https://revistazo.com/las-postulaciones-a-la-corte-suprema-en-cifras/>

9 <https://www.elheraldo.hn/honduras/graficos-quienes-son-seis-magistrados-buscan-reeleccion-corte-suprema-justicia-PB10776018>

### **c) Aplicación de pruebas a las y los autopostulados**

Entre el 9 y el 14 de noviembre, la JN aplicó las pruebas psicométricas, toxicológicas y de conocimiento a los aspirantes a las magistraturas de la nueva Corte Suprema de Justicia.

Siguiendo un cronograma preestablecido, la primera que se aplicó fue la prueba toxicológica a un total de 175 postulantes que distribuyeron en tres grupos que asistieron a la realización de esa prueba. La siguiente prueba que se aplicó fue la de conocimiento. De acuerdo con el reglamento de la Ley de la Junta Nominadora, las y los autopostulantes deben aprobar el examen de conocimientos con una nota igual o superior al 75%. Pero, luego de la aplicación de esta prueba, de los 174 postulantes finales, 116 aprobaron con nota superior al 75%, mientras que el 57 reprobó con una nota mínima al establecido.

Cabe destacar que esta prueba generó muchos cuestionamientos, luego que trascendieran en los medios de comunicación, denuncias por la supuesta filtración del banco de preguntas que se aplicaron a los postulantes.

### **4) Un proceso con veeduría internacional**

Un aspecto de suma relevancia para el fomento de la transparencia del proceso de selección de la nueva Corte Suprema, lo constituye la veeduría nacional e internacional. En Honduras, a través de estructuras como la Coalición Anti-Corrupción (CAC), y la Coalición Contra la Impunidad (CCI), diversas organizaciones no gubernamentales dan seguimiento y hacen veeduría del desarrollo de las etapas del proceso que actualmente desarrolla la Junta Nominadora.

No menos importante es la participación de misiones internacionales que se sumaron al concierto de organizaciones que serán veedoras del proceso. De forma pública, se conoció incorporación de la Misión Internacional de Observación (MIO-Honduras), compuesta por cuatro personas expertas internacionales en materia de justicia, derecho constitucional y comparado, elección de altos funcionarios públicos y lucha contra la corrupción y la impunidad, promovido por el CESPAD,

DPLF y ASF-C<sup>10</sup>. Asimismo, el panel de expertos internacionales que realizan una veeduría promovida por la Asociación de la Sociedad más Justa (ASJ)<sup>11</sup>.

## IV) Hechos relevantes

Este acápite muestra los eventos más importantes del período del monitoreo, con base en evidencias, principalmente periodísticas.

### 1) El IAIP y la Junta Nominadora presentan su Portal de Transparencia

El Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), lanzó el 20 de octubre el portal de transparencia que ofrece información pública relacionada con los labores que desarrolla la Junta Nominadora de proposición de candidatas y candidatos a las magistraturas de la Corte Suprema de Justicia (CSJ).

De acuerdo con la JN, los documentos que deben publicarse en el portal (artículo 12 del reglamento), son: el perfil ideal de los candidatos a escoger y la matriz de evaluación técnica; el protocolo del proceso de selección, el cronograma de etapas y fases del proceso, y las actas íntegras de las sesiones que desarrolle la Junta Nominadora. De igual forma, la documentación de los postulantes suministrada y autorizada por ellos previo a publicarse; el listado de las personas que aprueben cada fase del proceso de selección, el presupuesto, informe mensual e informe final de la ejecución presupuestaria, entre otros.

10 La Misión Internacional de Observación para el proceso de selección de la Corte Suprema de Justicia en Honduras (MIO), está integrada por: Claudia Martín, codirectora de la Academia de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario; Edison Lanza, ex relator especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos (2014-2020); Jaime Arellano ex director ejecutivo del Centro de Estudios de Justicia de las Américas (CEJA), y Juan Jiménez Mayor, ex jefe de la Misión de Apoyo Contra la Corrupción y la Impunidad en Honduras (MACCIH), y embajador del Perú ante la OEA.

11 El panel de expertos de la ASJ está integrado por Evelyn Villarreal (Costa Rica), Jaime Chávez Alor (México), José Carlos Ugaz (Perú) y Paulina Aguirre (Ecuador), presentó los hallazgos de la segunda etapa de observación, correspondiente a la evaluación técnica de los aspirantes a magistraturas de la CSJ. <https://asjhonduras.com/webhnl/veedores-internacionales-emiten-recomendaciones-para-garantizar-transparencia-rendicion-de-cuentas-igualdad-y-no-discriminacion-en-proceso-de-eleccion-de-magistrados-y-magistradas-de-la-csj/>

Sin embargo, uno de los cuestionamientos, al cierre de este periodo de monitoreo, es que el Portal carece de los expedientes públicos de cada uno de los aspirantes que han pasado las pruebas aplicadas. El Portal tiene únicamente las hojas de vida, una información insuficiente para que la ciudadanía evalúe los perfiles de los postulantes.

## **2) Denuncias, impugnaciones y atentados**

### **a) Aspirante a la CSJ denuncia la supuesta filtración de las preguntas de la prueba de conocimientos**

Días después de que las y los aspirantes a las altas magistraturas de la CSJ se sometieron a la prueba de conocimientos, en las redes sociales y diversos medios de comunicación estalló la denuncia de una supuesta filtración del banco de preguntas utilizado para el examen. De acuerdo con lo estipulado por uno de los notarios que no aprobó, la filtración se dio en dos momentos, una total y otra parcial, con el objetivo de beneficiar a ciertos notarios afines a los partidos políticos<sup>12</sup>.

Hasta ese momento, la JN no había hecho públicos los resultados de las pruebas psicométricas, toxicológicas y de conocimientos, por eso, solo de manera individual, los aspirantes sabían si habían aprobado o no la prueba ya que el instrumento examinador daba el resultado automáticamente, una vez finalizado.

Dentro de la JN hubo diferentes reacciones a las denuncias de filtración. Olban Valladares, representante del COHEP, aseguró que era imposible que se hubiesen filtrado los bancos de preguntas, ya que fueron construidos con total confidencialidad y con el apoyo de las diferentes escuelas de juristas del país. Por otro lado, Martha Dubón, representante de la sociedad civil, confesó que existían indicios de irregularidades, pero que se deben investigar para dar plena confianza a la ciudadanía<sup>13</sup>. Además, varios de los aspirantes aseguraron que, en efecto, los bancos de preguntas fueron hechos públicos antes de la aplicación de la prueba de conocimientos. Rafael Canales, presidente del Colegio de Abogados de Honduras y uno de los aspirantes que no alcanzó la nota mínima de 75%, re-

12 <https://contracorriente.red/2022/11/17/aspirante-a-la-csj-denuncia-que-se-filtraron-preguntas-del-examen-para-beneficiar-a-unos-pocos/>

13 <https://proceso.hn/presunta-filtracion-de-prueba-a-postulantes-a-magistrados-ensucia-el-proceso/>

conoció que al menos el 20% de las preguntas con las que se le examinó ya eran de dominio público.

### **b) Congresista denuncia intención de manipular el proceso de selección**

De acuerdo con la congresista del Partido Salvador de Honduras (PSH), Maribel Espinoza, existen indicios de manipulación del proceso de elección de la nueva CSJ, ya que de manera extraoficial se habría dado a conocer una propuesta de Ley, que sería introducida en el Legislativo y que tiene como intención reducir la calificación para aprobar el examen de conocimientos aplicado a los aspirantes a las altas magistraturas, reduciendo la nota mínima de aprobación de 70% a 60%<sup>14</sup>.

Según el medio de comunicación en el cual la congresista expuso la supuesta iniciativa de Ley, la Unión de Notarios de Honduras (UNH), es uno de los impulsores de la reforma debido a que, en una carta enviada por la organización de juristas al Congreso Nacional, expresaron su inconformidad con el proceso, alegando una supuesta laguna de contradicción con lo estipulado en la Ley, respecto a las materias incluidas en el temario y, sobre todo, la calificación que debería asignarse a la prueba.

### **c) Secretaria de la Junta Nominadora sufre intento de robo de información**

A través de sus redes sociales oficiales, la JN denunció que, en horas de la madrugada, María Elena Sabillón, secretaria de esta estructura y representante de las centrales obreras, fue víctima de un intento de robo de información. De acuerdo con las declaraciones de la afectada, en horas de la madrugada le abrieron su vehículo para buscar información relacionada con el proceso de selección de candidatos y candidatas a la CSJ, ya que encontró su información personal fuera de lugar y no hacía falta ningún bien material<sup>15</sup>.

14 <https://www.rcv.hn/2022/11/25/hay-mano-criminal-intentado-influir-en-la-eleccion-de-los-magistrados-a-la-corte-suprema-de-justicia-revelo-diputada-por-el-psh-maribel-espinoza/>

15 <https://criterio.hn/junta-nominadora-denuncia-acto-de-intimidacion-contra-su-secretaria-general/>

## V) Hacia un análisis e interpretación de los hechos relevantes

### Sobre las etapas del proceso ejecutadas a la fecha

El proceso de selección de los aspirantes a magistrados y magistradas comenzó la cuenta regresiva, y a pesar de los apretados tiempos, la Junta Nominadora ha hecho un importante esfuerzo por cumplir el calendario establecido para la ejecución de las primeras etapas del proceso. Y aunque también se aplaude el esfuerzo por adaptar las sugerencias y recomendaciones de las organizaciones ciudadanas que han fungido como veedoras del proceso, tanto a nivel nacional como internacional, hay aún algunos puntos críticos que podrían desencadenar crisis mayores.

Uno de esos aspectos a los que se debe prestar atención es el portal de transparencia, una herramienta para el fortalecimiento de la veeduría que carece, a estas alturas, de información importante para el escrutinio ciudadano. Asimismo, las transmisiones plenas/completas de las reuniones que acontecen en el seno de la JN, pues de acuerdo con algunas denuncias, se ha dejado de transmitir partes o tramos de las reuniones en su fase final, en las que se discuten y aprueban aspectos importantes que deben ser del conocimiento público.

### Sobre la probable fuga de pruebas de conocimiento

Aunque la JN negó, en pleno escándalo noticioso, que hubiese existido la filtración de las interrogantes aplicadas en las pruebas de conocimiento a las y los postulantes, este aspecto se ha convertido en el punto crítico de un proceso que había estado desarrollándose con una buena aceptación y credibilidad por parte de la sociedad hondureña en su conjunto. Según los miembros de la JN, la investigación continúa, una acción que se aplaude porque de no emitirse un informe, sobre la base de un proceso de investigación formal, con soporte técnico y científico, dejará la duda sobre la probable existencia de la injerencia de sectores interesados y coludidos con los miembros de la JN, en controlar la escogencia de funcionarios públicos que aspiran a llegar a la Corte Suprema.

## **Ataques a miembros de la JN**

La denuncia de la secretaria de la Junta Nominadora de candidatos a la Corte Suprema de Justicia (CSJ), María Elena Sabillón, sobre la aparición de su vehículo abierto en la zona donde reside, colocó otro aspecto preocupante en el contexto. Algunos sectores no descartan que se trate del primer acto de intimidación hacia los miembros de la Junta Nominadora, que podría escalar de intensidad si la presión ciudadana los obliga a seguir las reglas establecidas para la correcta selección de los aspirantes a magistrados. En el clima de sobrada impunidad que persiste en Honduras, este hecho podría ser el inicio de una escalada en contra de los integrantes de la JN, con miras a coaccionarlos e intimidarlos para que disminuyan la rigurosidad con la que debe llevarse a cabo el proceso de selección, y dar espacio a los grupos interesados en incluir en la Corte a los aspirantes que están alejados de las características de idoneidad, ética y profesionalismo.

## **Sobre la veeduría ciudadana al proceso**

La elección de la nueva Corte en Honduras es uno de los procesos de escogencia de altos funcionarios públicos que más veeduría ciudadana ha registrado en los últimos años. El hecho de que a nivel nacional diversas organizaciones ciudadanas, y a nivel internacional varias misiones e instituciones de peso en el mundo de los derechos humanos se declaren vigilantes del desarrollo del proceso, es evidencia de que a la comunidad nacional e internacional les preocupa que se puedan repetir las experiencias del pasado reciente, que han dejado crisis severas traducidas en la imposición y corrupción en la elección de funcionarios públicos, como las y los magistrados de Cortes anteriores.

## VI) Recomendaciones

1. En el marco de la credibilidad que aún goza, por parte de la sociedad organizada y no organizada, al igual que de la comunidad internacional, la Junta Nominadora aún está a tiempo de cumplir con los principios de publicidad, transparencia y rendición de cuentas, igualdad y no discriminación, así como independencia y objetividad. De allí que se sugiere a la JN revise detalladamente e incorpore en el portal de transparencia toda la documentación e información generada en las etapas que se han ido desarrollando y que amerita que sea del conocimiento público. Este aspecto, de cara a las etapas que quedan en el proceso, es trascendental para que la ciudadanía cumpla, a cabalidad, su papel de observador/veedor en un proceso que, como ya se ha reiterado hasta la saciedad, es importante para ir recuperando la democracia en el país.
2. La Junta Nominadora debe garantizarle a la sociedad hondureña que el proceso de selección sea transparente y que está alejado de la injerencia de los históricos grupos o élites de poder que buscan manipular estos procesos. En ese sentido, es importante mencionar que, aunque la Universidad Nacional Autónoma de Honduras dijo públicamente que hizo un informe técnico sobre la aplicación de la prueba de conocimientos, y que “su sistema o reporta ninguna incidencia de seguridad”, la JN no realizó formalmente una investigación sobre el hecho. Este episodio ha dejado la duda sobre si este es el primer intento de manipulación que se presentará en el proceso, por eso, en adelante, se recomienda que la JN investigue a profundidad cualquier situación que sugiera una probable injerencia de otros sectores interesados en entorpecer un proceso que para la ciudadanía es la esperanza para adecentar el sistema judicial del país.
3. Es urgente y necesaria la cohesión de la ciudadanía y de las organizaciones de sociedad civil, para respaldar el trabajo de los miembros de la JN, y deplorar cualquier ataque que pudiesen enfrentar, a su integridad física, en el marco de un proceso que se juegan muchos intereses.
4. Se sugiere que, en la actual etapa de investigación de antecedentes de los postulantes, las distintas instituciones estatales que deben brindar información fundamental sobre los aspirantes, la entreguen a tiempo y que se haga de forma completa y fehaciente. Este aspecto le permitirá a la JN realizar una evaluación exhaustiva, sobre la base de la rigurosidad que amerita el proceso.